

CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO DE SANT JORDI 2025

1.- Bases genéricas de la convocatoria

Resultan de aplicación las bases reguladoras del concurso literario, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024

2.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto el fomento de la cultura catalana, y está dirigida únicamente al ámbito local (personas que vivan, trabajen o estudien en el municipio) y no se podrán presentar personas de fuera del municipio de Tordera.

Esta convocatoria regula el proceso de participación en el concurso literario de Sant Jordi organizada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tordera.

3.- Características y modalidades

Las especificadas en las bases reguladoras del concurso literario Sant Jordi

4.- Crédito presupuestario

El gasto global máximo de 12.500€, con cargo a la partida 2025/0400/334/2260901 en concepto de actividades festivo culturales, que tendrá carácter estimatorio quedando a disposición del concurso de literario de Sant Jordi condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de los premios.

5.- Premios Concurso literario

Modalidad prosa y poesía:

- Categoría A, B I C: 1er premio: 50€ en libros o material escolar, en cada una de las categorías.
2º premio: 25€ en libros o material escolar, en cada una de las categorías.
- Categoría D y E: 1er premio: 90€



Serveis Personals - Cultura

Núm. Expedient: 2024/12810

2º premio: 50€

- Categoría F: 1er premio: 200€

2º premio: 100€

- Categoría G: 1er premio: 300€

2º premio: 150€

Modalidad trabajo de investigación y/o investigación: 200 €

Modalidad Premio Impromptus Prudenci Bertrana: 200 €

Modalidad relatos breves para personas con discapacidad intelectual: 200€

Modalidad Premio extraordinario de novela gráfica: 200 €

Modalidad beca Salvador Vendrell: 2000 €

Modalidad Premios Puntos de libro: se establece un premio por categoría consistente en un obsequio.

A todos los ganadores se les obsequiará con un trofeo conmemorativo y un diploma.

7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB a través de la BDNS, momento en que la convocatoria tendrá eficacia jurídica, y finalizará el 21 de marzo de 2024 a las 00:00 horas a las 14h si se presenta presencialmente.

La presentación de solicitudes se podrá formalizar preferente y prioritariamente de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.seu-e.cat/ca/web/tordera/> o bien presencialmente en las oficinas del OAC del Ayuntamiento con cita previa, de lunes a viernes de 9 a 14h, con el formulario normalizado en el que figure el lema y el seudónimo con el que se presenta la obra.



8.- Veredictos

Los veredictos se harán públicos durante los actos de celebración de la Diada de Sant Jordi.

